

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, catorce de septiembre de dos mil veintiuno (14-09-2021).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **JORGE MONTAÑO MENDOZA** contra la empresa **INGENIAR DE LA COSTA LTDA** y **solidariamente el INCODER**, informándole que la Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio programada para el día de hoy a las 4:00 P.M. no se pudo celebrar debido a una falla masiva en los servicios de conectividad de la Rama Judicial, además, le informo que se recibió memorial del apoderado general de **FIDUAGRARIA S.A.**, vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de remanentes **PAR INCODER**; así mismo, le informo que está pendiente de allegar al proceso el certificado de existencia y representación de la demandada **INGENIAR DE LA COSTA LTDA**. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (14-09-2021).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **JORGE MONTAÑO MENDOZA** contra la empresa **INGENIAR DE LA COSTA LTDA** y **solidariamente el INCODER**
RAD. No. 2014 - 00208- 00.

Vista la nota secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio programada para el día de hoy a las 4:00 P.M. no se pudo celebrar debido a una falla masiva en los servicios de conectividad de la Rama Judicial, el juzgado procederá a reprogramar la diligencia.

Por otro lado, atendiendo la solicitud elevada por el apoderado general de **FIDUAGRARIA S.A.**, vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de remanentes **PAR INCODER**, se dispone agregarla al expediente para conocimiento de las partes; a más de lo anterior, se ordena remitir el expediente digitalizado al solicitante a los correos electrónicos indicados en el memorial.

Finalmente, y comoquiera que no se ha allegado al proceso el certificado existencia y representación de la demandada **INGENIAR DE LA COSTA LTDA**, se dispone oficiar a la Cámara de Comercio de esta ciudad en este sentido.

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar esta audiencia y señálese el día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno (29- 11- 2021) a las 4:00 p.m., como fecha para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio en el presente proceso.

SEGUNDO: Agregase al expediente el memorial presentado por el apoderado general de **FIDUAGRARIA S.A.**, vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de remanentes **PAR INCODER**, para conocimiento de las partes; remítase el expediente digitalizado al solicitante a los correos electrónicos indicados en el memorial.

TERCERO: Oficiese a la Cámara de Comercio de esta ciudad, para que allegue con destino a este proceso el certificado de existencia y representación de la demandada **INGENIAR DE LA COSTA LTDA.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA
JUZGADO LABORAL

EN LA FECHA: 15 DE SEPT. -2021 SE FIJA EL ESTADO No. 091
PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA ANTERIOR A LAS PARTES.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, catorce de septiembre de dos mil veintiuno (14-09-2021).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **JESUS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ Y OTRO** contra la empresa **MEDEC S.A.S. y solidariamente el HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II**, informándole que la Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio programada para el día de hoy a las 11:00 A.M. no se pudo celebrar debido a una falla masiva en los servicios de conectividad de la Rama Judicial. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (14-09-2021).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **JESUS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ Y OTRO** contra la empresa **MEDEC S.A.S. y solidariamente el HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II**
RAD. No. 2019 - 00038- 00.

Vista la nota secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio programada para el día de hoy a las 11:00 A.M. no se pudo celebrar debido a una falla masiva en los servicios de conectividad de la Rama Judicial, en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia y señálese el día veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno (25- 11- 2021) a las 4:00 p.m., como fecha para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA
JUZGADO LABORAL

EN LA FECHA: 15 DE SEPT.-2021 SE FIJA EL ESTADO No. 091
PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA ANTERIOR A LAS PARTES.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, catorce de septiembre de dos mil veintiuno (14-09-2021).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **MIGUEL ANGEL MARTINEZ TOVAR** contra la empresa **ELECTRO AO S.A.S.**, informándole que la Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio programada para el día de hoy a las 10:00 A.M. no se pudo celebrar debido a una falla masiva en los servicios de conectividad de la Rama Judicial. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (14-09-2021).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **MIGUEL ANGEL MARTINEZ TOVAR** contra la empresa **ELECTRO AO S.A.S.**

RAD. No. 2020 - 00035- 00.

Vista la nota secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio programada para el día de hoy a las 10:00 A.M. no se pudo celebrar debido a una falla masiva en los servicios de conectividad de la Rama Judicial, en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia y señálese el día veintidós de noviembre de dos mil veintiuno (22- 11- 2021) a las 4:00 p.m., como fecha para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA
JUZGADO LABORAL

EN LA FECHA: 15 DE SEPT.-2021 SE FIJA EL ESTADO No. 091
PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA ANTERIOR A LAS PARTES.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, catorce de septiembre de dos mil veintiuno (14-09-2021).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **MILDRE MARIA VERGEL CONTRERAS** contra el **MUNICIPIO DE BARRANCAS**, informándole que la Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio programada para el día de hoy a las 9:00 A.M. no se pudo celebrar debido a una falla masiva en los servicios de conectividad de la Rama Judicial. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (14-09-2021).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **MILDRE MARIA VERGEL CONTRERAS** contra el **MUNICIPIO DE BARRANCAS**
RAD. No. 2019 - 00001- 00.

Vista la nota secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio programada para el día de hoy a las 9:00 A.M. no se pudo celebrar debido a una falla masiva en los servicios de conectividad de la Rama Judicial, en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia y señálese el día siete de octubre de dos mil veintiuno (7- 10- 2021) a las 4:00 p.m., como fecha para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA
JUZGADO LABORAL

EN LA FECHA: 15 DE SEPT.-2021 SE FIJA EL ESTADO No. 091
PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA ANTERIOR A LAS PARTES.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO